

Corrección de errores de la Orden de 18 de mayo de 2015 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Advertido error en la Disposición Transitoria Única de la Orden de 18 de mayo de 2015 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, se procede a efectuar la oportuna rectificación, en los siguientes términos:

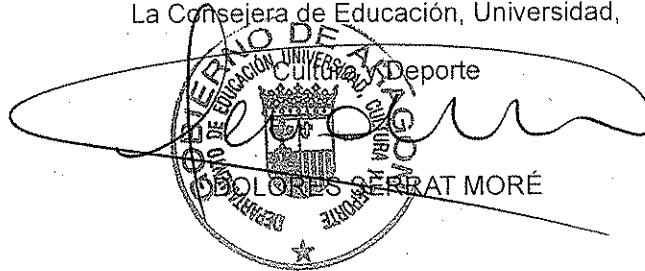
“Disposición transitoria única.

Las actividades de formación que hayan sido convocadas o, en su defecto, reconocidas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, se certificarán y registrarán en todo caso con arreglo a lo establecida en la misma. Si hubieran sido convocadas o, en su defecto, reconocidas antes de la entrada en vigor de la presente Orden, y no estuvieran todavía certificadas y registradas en dicha fecha, se certificarán y registrarán conforme al régimen jurídico que les resulte más beneficioso.”

Zaragoza, 1 de junio de 2015

La Consejera de Educación, Universidad,

Cultura y Deporte



DOLORES SERRAT MORE